

DON JUAN VÁZQUEZ DE ARCE, UN GRANADINO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDIAS

MARTA GONZÁLEZ QUINTANA
Universidad de Valladolid

Las ciudades se unen por relaciones de intereses —las que comercian entre sí— o por relaciones de personas. Es el caso de Granada con Valladolid, por ser ambas sedes de las Reales Chancillerías. Por eso es lógico que los personajes del siglo XVI especialmente dedicados al Derecho y a la Administración de Justicia vieran en ambas ciudades algo propio. Primero, por la importancia de los estudios jurídicos en Valladolid, de donde procedían muchos de los oidores, y segundo, porque al entrar en esta carrera de gran distinción, nada menos que la administración de justicia en nombre del rey, era frecuente que se pasara de una a otra ciudad.

Tal es el caso de Martín Vázquez de Arce que, nacido en El Espinar, en la cara norte de la Sierra de Guadarrama, pasó a estudiar leyes en el famoso Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, fundado por el cardenal Mendoza¹ a fines del siglo XV. Era rector entonces el doctor Durán y entró nuestro personaje en 1499, en la prebenda del licenciado Cueto. Tal categoría se le reconoció que llegó a explicar la Cátedra de vísperas de Leyes² estando todavía en el Colegio, para ser luego designado oidor de la Real Chancillería de Granada.

Hijo suyo, nacido en Granada en 1509, fué el futuro doctor Juan Vázquez de Arce, quien, contando 29 años, entró también en el Colegio Mayor de Santa Cruz, por la prebenda del doctor Manzanedo, el día 18 de agosto de 1538, cuando era rector el doctor Santander. Mientras, su padre pasaba a la Cátedra de prima de Leyes de la Universidad de Valladolid y llegaba a ser miembro del Consejo Real del Emperador.

Hermano de Juan fue Rodrigo Vázquez de Arce, que también estudió leyes en Valladolid como colegial de Santa Cruz, calificado en los Anales del Colegio como "insigne varón"³. máxime cuando llegó a ser protagonista destacado, en la época de Felipe II, tanto en las tareas diplomáticas que precedieron a su reconocimiento como rey de Portugal, como después en el proceso de Antonio Pérez, hasta el extremo que fue miembro del Consejo de Castilla y del de Hacienda, del que fue presidente⁴.

El otro hermano de Juan y Rodrigo fue Fernando Vázquez de Menchaca ⁵, el ilustre jurista vallisoletano, nacido en 1512. No siguió la tradición familiar y completó sus estudios en Salamanca, donde el 30 de enero de 1548 tomó la beca del Colegio del Arzobispo de Santiago. Allí obtuvo el título de Licenciado y alcanzó el grado de Doctor. Como sus hermanos gozó de la confianza de Felipe II, quien le envió al Concilio de Trento en 1562. Su intervención fue muy destacada, al esbozar sus teorías sobre la igualdad de los Estados y la cuestión de la jerarquía en las relaciones internacionales.

Lo cierto es que Juan Vázquez de Arce, después de regentar la Cátedra de visperas de Leyes y antes de que cumpliera cuatro años en el Colegio de Santa Cruz, fue nombrado oidor de Granada —lugar de su nacimiento— aunque no llegó a desempeñar esta función, por haber obtenido inmediatamente la misma plaza en la Chancillería de Valladolid.

En este granadino podemos encontrar un talante de rectitud y una categoría jurídica semejante a la de su hermano Rodrigo, de quien Sepúlveda dijo que "era un espejo de caballeros, como excelente juez y como santo y justo", lo que responde fielmente al retrato que le hizo El Greco ⁶. Y mencionamos esto porque en el año 1550, contando solo con 41 años, Juan Vázquez de Arce fue designado para visitar la joven Audiencia de Galicia, con la responsabilidad que suponía informar sobre el exacto cumplimiento del cometido de sus miembros de la laboriosidad con que se tramitaban las causas, e incluso el escrúpulo con que se aplicaban las tasas y se procedía en las cuestiones especiales encomendadas. Y no es que se tratara de algo ocasional, puesto que más adelante, como resulta lógico y en función de la experiencia adquirida y de su propio prestigio, se le encomendaron misiones semejantes, de las cuales hablaremos.

¡Qué talla tendrían estos dos ilustres individuos que, siempre con prestigio ascendente, fueron escalando en paralelo los principales puestos de la Administración! Así, Rodrigo Vázquez de Arce llegó a ser consejero de Castilla, después pasó a presidente del Consejo de Hacienda, para llegar, en tan difíciles años como los de la crisis de Antonio Pérez ⁷ y el conflicto de Aragón, a ser designado Presidente del Consejo de Castilla. Y, por si esto fuera poco, se encargó de las funciones superiores del reino mientras el soberano dirigía las cortes de Tarazona. Según el cronista Cabrera, "esta elección fue aprobada generalmente" ⁸. Pero no menos cabe decir de la brillante carrera de su hermano Juan —el que particularmente nos interesa— pues llegó a ser miembro del Real Consejo de Indias, el cual, como se dice en el manuscrito del Colegio de Santa Cruz, llegó a presidir durante muchos años, por falta de presidente titular.

Así pues, estamos ante un presidente granadino, aunque en funciones, que vino a suplir no sólo al famoso licenciado Tello de Sandoval en tal cargo, sino también precisamente a don Luis Méndez Quixada ⁹, el señor de Villagarcía. Y

si Juan Vázquez de Arce era nacido en Granada, este personaje, el hombre de máxima confianza del emperador Carlos, iba a morir precisamente en las sierras granadinas, como si con ambos se cubriera aquel círculo vital en el que estuvo inscrita siempre la tierra de Granada en función de las Indias. Nuevamente Valladolid y Granada volvían a ligarse gracias a las personas.

LA ACTIVIDAD DE JUAN VÁZQUEZ DE ARCE EN EL CONSEJO INDIANO

1. LA VISITA A LA REAL CASA DE CONTRATACION

Siendo oidor de la Real Chancillería de Valladolid, Vázquez de Arce fue designado miembro del Real Consejo de las Indias, el 12 de julio de 1554, en una época de actividad tal —con motivo de los procesos de Hernando Pizarro, de Cortés y la avalancha de ellos sobre propiedad de bienes— que hizo necesario ampliar el número de sus miembros ¹⁰. Esto sucede cuando ya se había clausurado, por fallecimiento, lo que podríamos llamar el periodo de Francisco de los Cobos ¹¹ y cuando también había muerto el casi eterno promotor fiscal Juan de Villalobos y el Consejero decano Gutierre Velázquez de Lugo.

Iniciaba entonces Juan Vázque de Arce su relación con los asuntos indianos, pues se había pensado en él para enviarlo a presidir la nueva Real Audiencia de Santa Fé. Es más, llegó a trasladarse a Sevilla, en este mismo año de 1554, para ir a sustituir como tal al que había sido primeramente designado: el licenciado Bribiesca. Sin embargo no llegó a embarcarse, siendo anulada su designación el 2 de abril de 1555.

Y casi inmediatamente se le encomendó, en 1556 a Vázquez de Arce, la visita a la Casa de Contratación de las Indias. Lo cual no debió ser misión muy agradable, pues según lo manifiesta Schäfer, se trataba de trabajo "laborioso y muchas veces poco agradable" ¹² por lo cual se recibía una cierta recompensa pecuniaria, pero después de trámites que solían a menudo dilatarse.

En efecto, hemos podido comprobar que en el caso del doctor Vázquez de Arce se hizo tal propuesta ¹³ por el Consejo dos años después, el 3 de julio de 1558. La firman el licenciado Bribiesca, Villagómez y Juan de Sarmiento, quien, antes de ser consejero de Indias, había sido oidor y presidente de la Chancillería de Granada. Los miembros del Consejo lo justificaron alegando que, además, el interesado se había ocupado en "otras muchas comisiones de V. M. con mucho trabajo de su persona y salud". Por esta petición del Consejo en favor de Vázquez de Arce, sabemos que por las visitas a la Casa de Contratación se acreditaba un salario de mil castellanos, librados en penas de Cámara de las Indias, como se hizo en ocasión de la visita que en 1549 llevó a cabo el doctor Hernán Pérez de la Fuente.

Don Juan Vázquez de Arce realizó en el año 1556 una visita por mandato del Rey, al mismo tiempo que al prior y cónsules, y al correo mayor de las Indias, y a la vez que debía hacer información sobre el oro y la plata sacados de la Casa sin licencia de la Corona, de lo que allí llegó dicho año. Y por si fuera poco, también hubo de tomar las cuentas de las armadas de las averías y en hacer en aquella casa "unos corredores que heran muy necesarios", así como encargarse del despacho de la armada que llevó don Juan Tello de Guzmán a la isla Española, para la defensa de la misma y "guarda de las otras de aquellas partes" ¹⁴. Como puede verse, el cometido confiado a Vázquez de Arce fue de una amplitud inusitada.

Pero aún hay más, pues dado el caso que eran muchas las personas que, burlando las disposiciones relativas a contar con licencia, pasaban a las Indias, fue también encargado Vázquez de Arce para hacer las informaciones necesarias sobre tal situación, con el cometido de someter a prisión a aquellos que burlaran la obligatoriedad de la licencia. No era raro que los contraventores de esta disposición hubieran cometido algún delito, o incurrido "en otras cosas que así por V.M., por orden de este Consejo como del Consejo de Hazienda le fueron cometidas". Por todo ello, el salario que se le señaló a Vázquez de Arce fue el de seis ducados por día ¹⁵.

Mas hay un hecho que se anota en la propuesta aludida que debemos registrar por su interés: el hablarnos de que en estas fechas se había producido una subida general de los precios "de todas las cosas", motivo por el cual se consideraba muy justificado lo que el doctor Vázquez de Arce tenía suplicado.

2. LA COMISIÓN AL PERÚ

Gran preocupación existía en la Corte en estos años de 1556 y 1557, en relación con el Perú. Debe tenerse en cuenta que a finales de 1553 se había producido el levantamiento de Francisco Hernández Girón, lo que quiere decir que se veía con poca confianza la situación del Virreinato. Era, además, un momento crítico pues entre 1557 y 1560 se fecha el descubrimiento de la existencia de azogue en Huancavelica, con lo que tomaba cuerpo el intento de mejorar el beneficio de la plata ¹⁶.

Es también en este momento, recién llegado el nuevo virrey, cuando tiene que procederse a la reducción del inca Sairi Tupac ¹⁷, hijo de Manco y refugiado en las montañas de Vilcabamba, quien, según algunos cronistas, gobernaba en sustitución de su padre con el nombre de Manco Capac Pachacuti Yupanqui. Por suerte, don Andrés Hurtado de Mendoza pensó llegar a un avenimiento con él.

En tales circunstancias, no resulta extraño que se pensase en el envío de una visita al Perú, para lo que se requería el concurso de personas de probada capacidad, aptas para cumplir con exactitud lo dispuesto para el viaje. Y así sabemos

que el 15 de febrero de 1557 preguntó el rey a sus Consejeros sobre las personas idóneas para ir al Perú, puesto que el licenciado Bribiesca y el licenciado Pedrosa renunciaron a ello. Tras varias deliberaciones se dió la respuesta el 1 de junio del mismo año ¹⁸ y como vemos en la consulta, la primera persona en quien se pensó fue en el doctor Vázquez, del que se decía que estaba en Sevilla "visitando la Casa de Contratación de Yndias, para que acepte el viaje". Poco tiempo llevaba en el Consejo, pero ya se le tenía en cuenta para misiones de envergadura.

Los otros candidatos fueron don Francisco de Córdoba, que estaba entonces como corregidor en Asturias, y don Diego de Vargas Carvajal, que se encontraba preso "porque avia sido acusado de cierto delito que dizen quél y un paje suyo cometieron". Más adelante, sin embargo, sí que fue Vargas al Perú, pues acompañó en calidad de Comisario al conde de Nieva, en 1561. No así nuestro personaje, que continuó en Sevilla con su visita.

3. EL DOCTOR VÁZQUEZ DE ARCE Y EL PADRE LAS CASAS

No menos tacto y talla diplomática se necesitaban para hacer frente a fray Bartolomé de las Casas, quien según Lewis Hanke "se convirtió en célebre campeón de los indios y durante medio siglo fue una de las relevantes figuras de la época más excitante y gloriosa que España ha conocido nunca" ¹⁹.

El activo dominico regresó a España definitivamente en 1547 y prosiguió con su labor de defensa de los indios, además de realizar la continuación de sus dos obras más importantes: la Historia de las Indias y la Apologética. Y en cuanto a su tarea indigenista escribió y aconsejó al Rey y al Consejo de Indias, en varias ocasiones, sobre la encomienda y repartimiento de indios, sobre el derecho de la Corona a las Indias y sobre la conveniencia de reclutar frailes virtuosos para el Nuevo Mundo.

Las Casas se dirigió varias veces al Consejo de Indias, bien en respuesta a las demandas del mismo, o del Soberano, y también por iniciativa propia. Así por ejemplo, conocemos su queja al Consejo referida a los pocos frailes que eran enviados a las Indias ²⁰, o su propuesta para llevar a cabo en la Española otro intento de colonización con agricultores españoles ²¹ Y precisamente en 1559, año de esta proposición, tuvo que intervenir don Juan Vázquez de Arce en una consulta sobre los inconvenientes producidos por el obispo de Chiapa y los remedios ofrecidos para ello ²².

Comienza el documento por poner de manifiesto cómo "en casi todas las provincias de las Yndias a havido y ay entre los españoles dos bandos: uno de los conquistadores y encomenderos, y otro de los religiosos que se an yniado para la conbersión y dotrina de los yndios". Y tras exponernos las pretensiones de unos y otros —la de explotación de los indígenas, por parte de los primeros, y la de su defensa, por parte de los segundos— pasa a decirsenos que "

sobre esto fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, fue causa que por la ynperial majestad, con orden y parecer de su Consejo de Yndias, proveyesen que se tasasen y moderasen los tributos que los yndios davan a sus encomenderos". Además se nos añade que el dominico es "hombre eficacísimo en persuadir... que ha pretendido y trabajado persuadir que ninguna cosa puedan tener los españoles en aquella tierra y que todo lo que tienen es usurpado y rrobado".

No era la primera vez que Las Casas se expresaba en estos términos, pero el efecto de sus palabras debió ser tal que el discreto autor de la consulta añade:

A tenido el dicho obispo tanta mano en el Consejo questando en él muy continuamente y travajando que los oydores y gobernadores y otros juezes fuesen los que le entendían ser de su opinión, a los quales a procurado conserbar, acreditar y aprovechar. Y a los de otro parecer a procurado se les tome luego residencias y se agan otros daños y en todo a tenido gran fuerza y efecto que se an seguido estos ynconvenientes.

Acto seguido se nos enumeran dichos inconvenientes, que pasamos a resumir:

- en primer lugar se desatan las quejas de los titulares de repartimientos, pues a voluntad de los indios, han sido tasados y retasados varias veces "que los más dellos no an quedado en la quarta ni aún en la quinta parte de lo que solían".
- en segundo, se hacía público el malestar en la Nueva España por haberse nombrado, por influencia de Las Casas, visitador a "un Diego Ramirez, cantor de la yglesia de México y deudo suyo", quien rebajó considerablemente los tributos indígenas quitando a "Vuestra Magestad más de cien mil castellanos de renta".
- también se da cuenta del descontento de los españoles por no saber si podrán conservar a sus indios a perpetuidad, así como por el recorte en sus servicios, lo que ha llevado a "tantas alteraciones y muertes".
- se insiste además en que por todo ello se ha perdido la oportunidad de descubrir y poblar nuevas tierras, a las que llevar el conocimiento de Dios.

El doctor Vázquez de Arce, por encargo del Rey transmitido por Francisco de Eraso, debía proponer el remedio a tal situación de descontento. Y para ello consideraba que los tributos pagados por los indios debían ser "cierto y fixos, como lo son en España. Y poniéndose un tanto por cabeza de las cosas de su crianza y labranza, y otros frutos de la tierra, o juntamente de lo uno y de lo otro una cantidad moderada conforme a la calidad y aprovechamiento de la tierra y que esta quede perpetua". Pero a la vez que se vela porque los indios paguen lo justo, recomienda Vázquez de Arce que se vigile también porque la Corona perciba lo que le corresponde, pues "se tiene entendido que en todas las partes de las Yndias y especialmente en la Nueva España... tiene Vuestra Magestad y los encomenderos tan poca renta".

En contra de lo defendido por las Casas, aconseja Vázquez de Arce al Rey que continúe la labor de "ocupar y tomar todas las dichas provincias", para convertir a la fe católica a quienes siguen con sus idolatrías y vicios, y apostilla además que "porque cuanto más se descubriere y poblare se haze vuestra Magestad más poderoso para conservar lo ganado y señorear lo que quedare y porque ynpedirse y enbaraçarse los dichos descubrimientos sería ocasión que los franceses se pudiesen entrar y tomar lo que no aliasen por Vuestra Magestad ocupado y naçiesen dello mayores guerras y ynconbinientes".

Recomienda por último Vazquez de Arce que se siga con el mismo sistema de conquistas, evitando los abusos y crueldades en las personas de los indígenas, en contra de lo propuesto por los religiosos de "ocupación pacífica", pues "de diez años a esta parte questos descubrimientos por ynstançia de los dichos rreligiosos están suspendidos, no se a convertido un yndio ni ganado un palmo de tierra".

4. LA REBELIÓN EN LA NUEVA ESPAÑA

El Consejo de Indias, y con él Juan Vazquez de Arce, hubo de intervenir también para sofocar la otra gran turbulencia socio-política de la época en América: la desatada en Nueva España como consecuencia del levantamiento del marqués del Valle ²³, 1565-1566. El descontento de los propietarios de tierras, debido a las nuevas disposiciones de 1542, ya intentó organizarse en época del virrey Mendoza. Pero no fue sino hasta la llegada de don Martín Cortés, el segundo marqués del Valle de Oaxaca, cuando se consideró seriamente la posibilidad de extender su movimiento, pues éste tenía ya una cabeza bien visible.

La muerte del virrey Velasco puso de manifiesto las simpatías hacia don Martín, quien día a día iba ganado adeptos, coménzandose a conspirar alrededor de la figura del marqués, a quien alentaban para que se proclamara rey y se alzara con estas tierras. Sus planes no llegaron a término y tras procesos en México a los implicados, don Martín se embarcó para España, para presentarse al Consejo de Indias.

Por una consulta del 12 de agosto de 1569 ²⁴ sabemos que el doctor Vázquez dio cuenta de que el soberano estaba informado de que el Consejo de Indias recababa información sobre los procesos de algunos inculpados en esta rebelión. Algunos penados habían lanzado preocupantes quejas sobre la injusticia y otros agravios cometidos en sus personas, cuestión que requería un esclarecimiento total, dado el escrúpulo existente sobre la adecuada administración de justicia. Por ello, el Consejo determinó ver en secreto "lo que pareçiese de los dichos procesos... para enterarse más en la justicia de la causa que se trata contra el marqués del Valle".

El peso del doctor Vázquez de Arce en el asunto es bien patente en otra consulta de la misma fecha ²⁵, en la que comienza diciendo que, sobre el particular, "sin causa se le ha dado pesadumbre" al monarca. Así se consideraba procedente la sentencia, tal y como vemos en la anotación marginal, donde se dice: "quel fiscal pide que se executen las sentencias que está bien que lo hagan y que en lo demás se puede sobreseer como vos lo advertistes". Así pues, el Consejo no impidió que se ejecutase la condena: don Martín y su hermano Luis fueron desterrados a Orán. El marqués tuvo que pagar una multa de cincuenta mil ducados y cien mil en calidad de préstamo a la Corona, además de secuestrarse sus bienes en Nueva España, aunque más tarde se le restituyó su patrimonio.

5. LA EXPEDICIÓN DE HERNÁNDEZ DE SERPA

En esta misma fecha del 12 de agosto de 1569, Juan Vázquez de Arce aparece en solitario firmando una consulta sobre la salida de la flota para Nueva Andalucía del capitán Serpa ²⁶. La expedición por fin parecía poder realizarse, tras un primer intento fallido ²⁷. Pero volvió a preparar una nueva salida para conquistar Guayana en 1549, buscando el respaldo económico de socios capitalistas y dispuestos a invertir sus ganancias en el tráfico comercial.

Mas cuando ya estaba Hernández de Serpa en Maracapana, a punto de comenzar la entrada descubridora, la Audiencia le suspendió la jornada, debido a la paralización de las conquistas suscitada a raíz de la presentación de un largo memorial de Las Casas ante el Consejo, en el que se planteaba el quebranto que las conquistas suponían para los aborígenes.

Pese a todo, Hernández de Serpa no se dió por vencido y continuó con sus gestiones para poder llevar a cabo su empresa. Obtenida la capitulación, al fin, el 15 de mayo de 1568, debió hacer frente a más inconvenientes, entre ellos un motín en la bahía de Cádiz. Y el Consejo tuvo, una vez más que intervenir.

Nos encontramos ante otro asunto para el que se requería el concurso de un hombre acostumbrado a unir voluntades y de bien probado juicio. Y el hecho de que la consulta sobre esta expedición sólo vaya firmada por Vázquez de Arce nos inclina a pensar que en él concurrían estas cualidades, además del favor y consideración del soberano hacia su parecer.

Y así, en la consulta manifiesta que "a tenido oy aviso" sobre la salida de la flota para Nueva España y acerca de que "tres o cuatro días antes salió con su armada para la Nueva Andalucía el capitán Serpa. Llevó casi quatroçientos hombres de mar y guerra..." añade el consejero: "Espero en Dios se han de hazer grandes efetos en aumento de la fe católica y estado de Vuestra Magestad". El buen criterio del granadino se comprueba en la respuesta del monarca: "he holgado que sea partida la armada y está bien lo demás que aquí deçís".

6. LA ATENCIÓN AL PERU: ALTERACIONES Y NUEVOS DESCUBRIMIENTOS

En este año de 1569 nuevamente ha de volcarse el Consejo de Indias en la atención a los asuntos peruanos. Así, en una consulta firmada únicamente por el doctor Vázquez de Arce ²⁸, se habla de la llegada de una carta del licenciado Castro sobre las alteraciones en el Perú.

El licenciado Lope García de Castro —catedrático en Salamanca, oidor en Valladolid y Consejero de Indias— fue el sucesor del conde de Nieva en el gobierno del virreinato del Perú. Durante su mandato tuvo que sofocar revueltas de indios y abortar las de los españoles descontentos, que conoció por el provincial de San Francisco, Fr. Juan del Campo, y del Arzobispo Loaiza. Pudo así saber que los conjurados eran unos doscientos. El licenciado Castro dio orden de prisión contra ellos y los embarcó para España, para que declarasen ante el Consejo. Entre estos estaban: don Juan de Velasco (hijo del conde de Nieva), Melchor Brizuela, y Cristóbal y Francisco de Arias Maldonado. No pudo aprehenderse, sin embargo, a Pedro de Ahedo.

El licenciado Castro escribió al Rey contándole lo sucedido y haciéndole algunas sugerencias acerca de lo que convenía para pacificar el virreinato y contentar a los encomenderos en la medida de lo posible. Quizá sea esta la carta que cita Vázquez de Arce.

Y en esta misma consulta, despachada por el granadino, se habla de otra misiva "porque Vuestra Magestad sepa la esperança que se tiene de un nuevo descubrimiento". No hemos de olvidar que por entonces se encomendó una expedición a Alvaro de Mendaña, sobrino del licenciado Castro. Esta se alistó en El Callao y partió el 19 de noviembre de 1569, con dos naves y 120 hombres. Los capitanes eran Pedro Sarmiento de Gamboa y Pedro de Ortega. Y los pilotos, Hernando Gallego y Pedro Rodríguez. Los expedicionarios llegaron a las islas Salomón y tuvieron que pensar pronto en el regreso por la belicosidad de sus naturales, la falta de provisiones y la amenaza de las epidemias.

A su regreso al Perú ya había dejado el gobierno el licenciado Castro y estaba al frente del virreinato don Francisco de Toledo. Este no se mostró a favor de continuar la expedición y Mendaña recurrió a la Corona. A su vez, Toledo escribió al Rey, informándole de que no habían traído los expedicionarios ni oro, ni plata, ni piedras preciosas, mas observaron que en las islas abundaban la pimienta y la nuez moscada.

La decisión del Rey no fue inmediata, pues anotó al margen de la consulta: "no respondo agora a la consulta del Consejo porque holgaré de ver primero las cartas de don Francisco de Toledo que anoche os escribí". Pero el hecho de que firme sólo Vázquez de Arce el documento citado nos pone de manifiesto, una vez más, la confianza en él depositada y la consideración que se le tenía.

7. OTROS ASUNTOS EN LOS QUE INTERVIENE VÁZQUEZ DE ARCE

Seguidamente, y de forma más breve, enumeramos por orden cronológico otras consultas en las que interviene:

- El problema suscitado por no haber dejado partir al presidente, oidores y fiscal de la Audiencia de Guatemala y a los alcaldes de México en la flota de Tierra Firme ²⁹
- Sobre la cédula dada para que los fiscales entren en los acuerdos ³⁰, a lo que el Rey responde: "por estar la tierra tan lexos y tan sin dueño que myre por los negocios fiscales me parece que no conbiene hazer nobedad en esto sino que la cédula dada está bien".
- Sobre el general que ha de ir en la flota de Tierra Firme ³¹, para lo que se proponen estos candidatos: Diego Flórez, quien ha ido en el dicho cargo dos veces, Francisco de Luxán, que estuvo en la flota en la que fue el virrey don Martín Enríquez a la Nueva España Bernardino de Córdova, que fue por Almirante algunas veces de Pedro de Roelas y Sancho de Arçiniega, que llevó la armada a la Florida ³².
- Acerca del retraso en enviar al Consejo las cartas remitidas por el virrey del Perú, a lo que el Rey responde que lo único que puede hacerse es ordenar a los oficiales de la Contratación que "de aquí adelante no suceda otra tal cosa" ³³.
- Sobre el permiso a Juan de Valladares, piloto condenado por haber ido con Lope de Aguirre, para que acompañe a Juan Ponce de León en el descubrimiento de la isla de Trinidad ³⁴.
- Sobre el pago en dinero de una casa que el rey compró en la isla de la Palma a Francisco de Morales, para el juez que allí se tiene ³⁵.
- Noticias dadas por el navío de aviso de Nueva España y de Filipinas, consulta firmada solo por el granadino, en la que dice que sobre estas nuevas tierras "se dan buenas nuevas de su riqueza y de los que vienen a la obediencia y servicio de Vuestra Magestad" ³⁶.
- Sobre las medidas tomadas contra fray Gómez de Córdova, a quien se presentó para el obispado de Nicaragua ³⁷.

CONCLUSIÓN

Don Juan Vázquez de Arce, hombre de probada capacidad, juicio y prudencia, estuvo al servicio del Consejo de Indias desde 1554 hasta el mismo momento de su muerte, en 1571. Ejerció varias veces como Presidente interino o en funciones al estar vacante dicho cargo, siendo por ello debidamente recompensado con un montante que, según sabemos, ascendió a 1.207.545 maravedíes.

El buen recuerdo que dejó en esta institución sirvió para que su hijo, Alonso Vázquez de Arce, fuera recomendado, en consideración a sus servicios y los del " doctor Juan Vázquez, que tanto tiempo sirvió en este Consejo, y sobrino del Presidente Rodrigo Vázquez", para ocupar el corregimiento de La Paz ³⁸.

Hemos pasado revista a la vida de un hombre excepcional e injustamente olvidado, nexo de unión entre Granada y Valladolid, América y España, y la Universidad y la administración de justicia. Un hombre de ese ilusionado siglo XVI, articulador de la gran empresa indiana y al tanto de todos los sucesos importantes de su época. Esperamos con ello que vuelva a nuestra memoria y salga así del exilio del tiempo.

NOTAS

1. VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. J.: *El Cardenal Mendoza (1428-1495)*, Madrid, 1988, Ed. Rialp.
2. SOBALER SECO, M. A.: *Los colegiales de Santa Cruz (1484-1670), una élite de poder*, Valladolid, 1987, Junta de Castilla y León. De la familia Vázquez y su vinculación con Santa Cruz se ocupa Jesús Má Porro Gutiérrez en su trabajo: "La Universidad, la Chancillería y el Colegio de Santa Cruz. Algunos juristas señalados del Valladolid del siglo XVI", en Actas de las II Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1517-1700), *Revista de la Universidad de Alcalá*, (Nº 5), (1989), págs. 105 a 112.
3. Todos estos datos sobre don Martín y sus dos hijos los hemos extraído del manuscrito conservado en el Colegio Mayor de Santa Cruz, Anales, Libro 22, fols. 24r. y 47r.
4. BARCIA TRELLES, Camilo: *Vázquez de Menchaca (1512-69). Sus teorías internacionales*. Barcelona, s. f., págs. 13 y sigs.
5. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis: *España en tiempo de Felipe II (1556-1598)*, Vol II, tomo XIX de la Historia de España dirigida por Menéndez Pidal, Madrid, 1966, Espasa-Calpe.
6. El retrato de Rodrigo Vázquez de Arce, salido de los pinceles de El Greco, se conserva en el Museo del Prado.
7. MARAÑÓN, G.: *Antonio Pérez*, Madrid, 1954, 2 vols.
8. CABRERA DE CÓRDOBA, Luis.: *Felipe II, rey de España*. Madrid, 1619, aunque no se incluyen en esta edición los capítulos que nos interesan, sino en la íntegra que se hizo en 1877 (tomo III).
9. Sobre este personaje se recomiendan los trabajos incluidos en el tomo *El Consejo de las Indias en el siglo XVI*, Valladolid, 1970. Estos son: "La política del Consejo de Indias, durante la presidencia de don Luis Méndez Quixada", de José Joaquín Real Díaz (págs. 79-86) y "Don Luis Méndez Quixada, Presidente del Real Consejo de Indias", de Conrado Pérez Picón, s. I (págs. 89-108).
10. SCHÄFER, Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. I, Sevilla, 1935, págs. 76 y 77.
11. Archivo General de Simancas: Quitaciones. Leg. 16, donde consta su defunción el 10 de Mayo de 1547.
12. SCHÄFER: [10], t. I, pág. 83.
13. Archivo General de Indias: Indiferente, 738, N. 28.
14. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 28.
15. Sus antecesores habían recibido: Gregorio López, 2 ducados y dos tercios y Hernán Pérez, 4 ducados Vid. Schäfer [10], t. I, pág. 83.
16. LOHMANN VILLENA, G.: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Sevilla, 1949, Escuela de Estudios Hispano- Americanos.
17. VARGAS UGARTE, R.: *Historia del Perú. Virreinato (1551-1600)*, t. I. Lima, 1949, págs. 85-87.
18. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 5.
19. HANKE, Lewis: "Bartolomé de las Casas, historiador", estudio preliminar de la edición de la *Historia de las Indias*, de Agustín Miralles Carlo, México, 1986.
20. La carta, recibida el 25 de octubre de 1552, fue publicada por Antonio María Fabié: *Vida y escritos de Don Fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa*, II. Madrid, 1879, págs. 151-153.
21. Archivo General de Simancas: Estado, leg. 138, fol. 360 carta del 20 de febrero de 1559.
22. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 59 bis.
23. RUBIO MANE, J. Ignacio: *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España, 1535-1746*, t. I "Expansión y defensa", México, Universidad Nacional Autónoma, 1959. Y también GARCÍA- ABÁSULO, Antonio F.: *Martín Enriquez y la reforma de 1568 en Nueva España*, Sevilla, 1983.
24. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 98.
25. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 99.

28. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 103.
29. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 96 19-VI-1569.
30. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 96.
31. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 103 5-X-1569 e Indiferente, 738, N. 105.
32. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 106.
33. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 107.
34. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 107.
35. A. G. I.: Indiferente. 738, N. 107.
36. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 122 y M^s Lourdes Díaz- Trechuelo: "El Consejo de Indias y Filipinas en el s. XVI", en *El Consejo de Indias en el s. XVI*, págs. 125-138.
37. A. G. I.: Indiferente, 738, N. 124.
38. A. G. I.: Charcas, 1, 46.